

AL PÚBLICO.

PROGRAMA

de las enseñanzas que, por ahora, comprenderá

LA ESCUELA GENERAL,

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE ~~TOLEDO~~, NÚMERO *2*

CLASE 1.^a EDUCACION PRIMARIA.

Escuela de párvulos de ambos sexos de pensionistas y medios pensionistas.

ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

CLASE 2.^a ENSEÑANZAS PREPARATORIAS.

Escuela preparatoria para las carreras de Artillería, Ingenieros de Marina, Minas, Caminos y Canales, Militares; y de Montes y Plantíos, Agrimensores, Arquitectos etc.

CLASE 3.^a ESCUELAS ESPECIALES.

Escuela práctica de Comercio, Administracion, Economía política, Taquigrafía, Paleografía, Matemáticas puras y mistas, Idiomas, Numismática, Agricultura etc.

CLASE 4.^a ENSEÑANZAS DE ADORNO.

Música, Declamacion, Pintura, Dibujo, Baile y Esgrima etc.

Encomiar hoy el objeto del establecimiento de esta Escuela, seria hacerla demasiado vulgar, y mas aun el alabar uno su propia obra cuando es solo un proyecto: llevarlo á cabo y dar ventajosos resultados á los educandos que se pongan bajo nuestra direccion, es el fin principal que buscará todo padre al confiar á su hijo para que disfrute de las enseñanzas reunidas que se ofrecen por bien entendidos profesores.

Contando el Director mas de cuarenta años, ocupados por su ejercicio, en estudiar y observar á los hombres, ofrece una garantia para conocer sus inclinaciones y regularizarlas desde su infancia.

La educacion primaria al cargo de profesores autorizados, será el objeto de nuestra primera atencion, y las demas clases se mejorarán todo lo posible, para aumentar la concurrencia al Establecimiento, haciendo que las enseñanzas y la educacion social, sean una verdad.

En cuanto á la Escuela de párvulos, que exige un cuidado tan especial, en razon de su tierna edad, ofrece la direccion una asistencia tan sumamente esclusiva y particular, que todas las clases regularmente acomodadas podrán acudir á disfrutar las ventajas de esta enseñanza, libres de los cuidados que ofrecen los chicos de tan corta edad; y siéndoles tan útil como económica esta educacion, que cada juego es una leccion; por cuyo medio insensiblemente adquieren los conocimientos que han de aplicar en la Escuela elemental y siguientes, proporcionándoles simultáneamente el desarrollo de sus facultades físicas é intelectuales.

Premios á la aplicacion, ventajas á los primeros que se inscriban, y proteccion al desgraciado, ofrece la direccion de esta Escuela general, como base del contrato que hace por medio de su reglamento, el que se reparte gratis en la portería de la misma Escuela.

Todas las enseñanzas que comprende la Escuela darán principio el 1.º de Abril próximo.

Madrid 10 de Marzo de 1850.



11/051/11

AL PÚBLICO.

PROGRAMA

de las enseñanzas que, por orden, corresponden

LA ESCUELA GENERAL.

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE ~~...~~, NÚMERO 2.

EDUCACION PRIMARIA.

CLASE 1.ª

Escuela de ejercicios de ambos sexos de pensionistas y medios pensionistas.

ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

ENSEÑANZAS PREPARATORIAS.

CLASE 2.ª

Escuela preparatoria para las carreras de Arquitectura, Ingenieros de Marina, Minas, Caminos y Canales, Militares y de Montes y Plantos, Agrimensores, Arquitectos etc.

ESCUELAS ESPECIALES.

CLASE 3.ª

Escuelas prácticas de Comercio, Administración, Economía política, Topografía, Paleografía, Matemáticas pures y mixtas, Idiomas, Idiomas, Agricultura etc.

ENSEÑANZAS DE ADORNO.

CLASE 4.ª

Música, Declamación, Pintura, Dibujo, Baile y Esgrima etc.

Encuéntrase hoy el objeto del establecimiento de esta Escuela, sería hacerla demasiado reducida, y más aun el saber que en principio era cuando se solo un proyecto. Llegó a cabo y dar ventajas resultadas a los educandos que se pegan bajo nuestra dirección, es el fin principal que buscamos todo haber al conferir a no sólo para que disfrute de las enseñanzas que se ofrecen por bien entendidos profesores.

Contando el Director más de cuarenta años, ocupados por su ejercicio, en estudiar y observar a los alumnos, ofrece una garantía para conocer sus inclinaciones y regularizarlas desde su infancia.

La educación primaria al cargo de profesores autorizados, será el objeto de nuestra primera atención, y las demás clases se mejorarán todo lo posible, para aumentar la capacidad al establecimiento, haciendo que las enseñanzas y la educación social, sean una verdad.

En cuanto a la Escuela de ejercicios, que existe en el edificio tan especial, en razón de su tipo, ofrece la dirección una enseñanza tan sumamente exclusiva y particular, que todas las clases regulares acomodadas podrán acudir a disfrutar las ventajas de esta enseñanza. En libros de los edificios que ofrecen los chicos de tan corta edad y débiles tan difícilmente adquieren los conocimientos que han de adquirir en la Escuela elemental y superior, como economiza esta educación, que cada día es una lección; por cuyo medio insensiblemente se desarrolla el desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales.

Troncos a la aplicación, ventajas a los profesores que se les dan y protección al desarrollo, ofrece la dirección de esta Escuela General, como hace del contrato que hace por medio de su reglamento, el que se reparte gratis en la portería de la misma Escuela.

Todas las enseñanzas que comprende la Escuela datan principio el 1.º de Abril próximo. Madrid 10 de Marzo de 1880.

IMPRENTA DE LA VIDA DE BURGOS, calle de Toledo, frente a San Isidro.

